



PLAN GENERAL  
de  
XÀBIA

---

**DOCUMENTO  
CONSULTIVO**



 **idom**  
ingeniería y arquitectura, s.a.  
calle barcas, 2, pta 13 – 46002 valencia

---

**PROPUESTA PLAN  
PARTICIPACIÓN  
PÚBLICA**

---

julio 2010

## ÍNDICE

<b>0.</b>	<b>INTRODUCCIÓN AL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>3</b>
<b>1.</b>	<b>FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>5</b>
1.1.	FASE 1: INICIO DEL PROCESO. TOMA DE DATOS .....	5
1.2.	FASE 2: ANÁLISIS DE PARTICIPANTES .....	5
1.3.	FASE 3: REDACCIÓN DEL DOCUMENTO CONSULTIVO .....	7
1.4.	FASE 4: RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA.....	7
1.5.	FASE 5: COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PAISAJE .....	8
1.6.	FASE 6: DESPLIEGUE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PAISAJE. REDACCIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL .....	8
1.6.1.	Cuestionarios de Opinión.....	9
1.6.2.	Preferencias Visuales.....	10
1.7.	FASE 7: FIN DEL PERIODO DE ENCUESTAS DE PAISAJE.....	10
1.8.	FASE 8: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	10
1.9.	FASE 9: INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS. APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS .....	11
1.10.	FASE 10: PERIODO DE CONSULTAS .....	11
1.11.	FASE 11: ESTUDIO DE ALEGACIONES .....	11
1.12.	FASE 12: REDACCIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL .....	11
1.13.	FASE 13: APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR EL PROMOTOR .....	12
1.14.	FASE 14: PRESENTACIÓN AL ÓRGANO SUSTANTIVO .....	12
1.15.	FASE 15: INFORMACIÓN PÚBLICA .....	12
1.16.	FASE 16: ADAPTACIÓN DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DEL PLAN.....	12
1.17.	FASE 17: APROBACIÓN DEL PLAN POR EL ÓRGANO PROMOTOR .....	12
1.18.	FASE 18: PUBLICIDAD.....	12

1.19.	FASE 19: SEGUIMIENTO DEL PLAN .....	13
2.	MÉTODOS DE COMUNICACIÓN .....	13
3.	ESQUEMA DE LAS FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	14
4.	ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA LA FECHA.....	16
	ANEXO I: PREFERENCIAS VISUALES .....	17
	ANEXO II: CUESTIONARIOS DE OPINIÓN .....	31
	ANEXO III: ACTIVIDADES HASTA LA FECHA .....	34

## 0. INTRODUCCIÓN AL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, marca, en relación con el Plan de Participación Pública, el desarrollo de la definición, planificación, coordinación y ejecución del proceso de Consultas a Administraciones Públicas y público interesado tanto en los procedimientos de evaluación ambiental estratégica como de paisaje, así como el proceso de Publicidad, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 10 y 14 de la citada Ley.

Además, el Artículo 27 del Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (Decreto 120/2006, de 11 de agosto de 2006), indica que los Planes Generales deberán contener un Estudio de Paisaje. A su vez, el Artículo 29 del mencionado Reglamento, indica como uno de los documentos que ha de contener el Estudio de Paisaje, el **Plan de Participación Pública**.

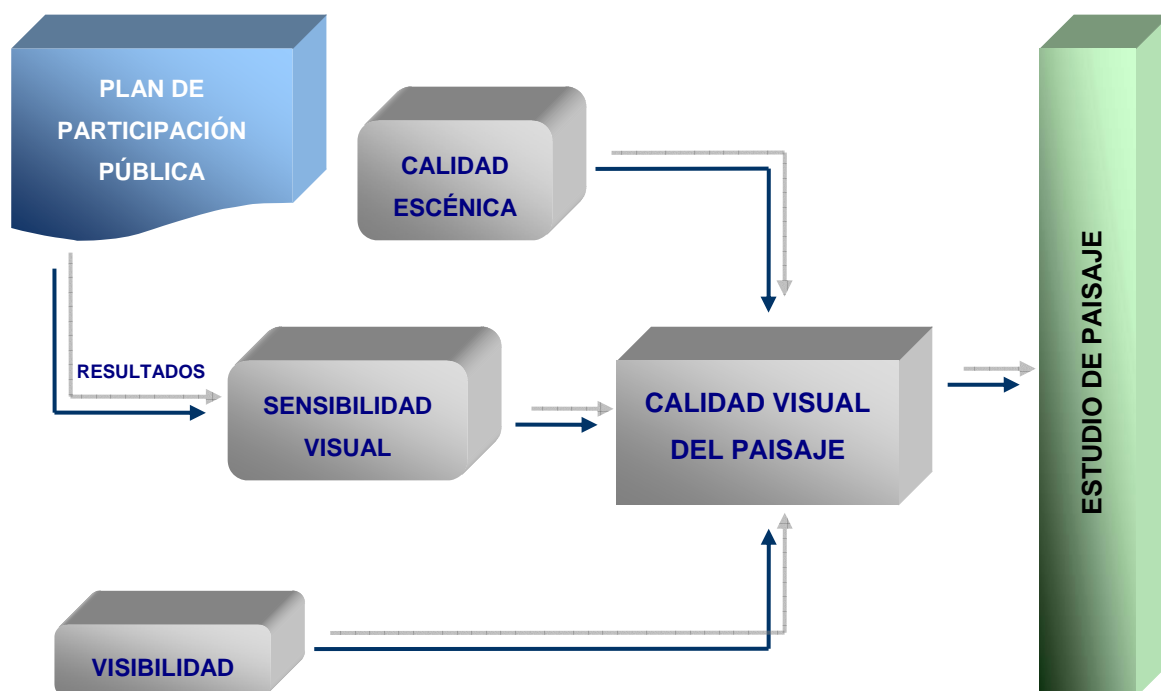
La Participación Pública debe formar parte sustancial de cualquier proceso de planificación con calado territorial. Captar la percepción de la población debe convertirse, junto con la caracterización de los valores naturales y humanos que configuran la faz del territorio, en una parte relevante de cualquier estudio de base paisajística.

El Plan de Participación Pública, es el proceso mediante el cual los individuos se implican en la toma de decisiones sobre cuestiones socioambientales y la forma en la que éstas se gestionan. Se establecen distintos niveles de implicación de los participantes en el proceso de planificación paisajística. En este sentido, la participación podrá tener diferentes caracteres:

- Informativo: los participantes reciben información sobre un tema determinado por parte de expertos o del gobierno municipal.
- Consultivo: los participantes consultados con relación a determinados paisajes del término municipal, sobre los que se puede expresar se puede expresar su opinión y se grado de preferencia (planteando preguntas, expresando su grado de acuerdo/desacuerdo).
- De Recogida de Propuestas: los participantes además de dar su opinión, también realizan propuestas con relación a cada uno de los paisajes existentes en el término municipal.
- De la Conformidad de Decisiones: los participantes también intervienen en el proceso de conformación de las decisiones en cuanto a la conservación o no conservación del paisaje en función de su grado de preferencia.

El Plan de Participación Pública a desarrollar en el presente documento tiene los siguientes objetivos:

- Hacer accesible la información relevante durante todo el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y sobre el instrumento de paisaje a que se refiera el Plan de Participación.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al medio ambiente y al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones mediante diferentes metodologías.
- Elaboración de propuestas de actuación a través de los instrumentos de paisaje, para dar respuesta adecuada al diagnóstico realizado.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.



## **1. FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

A continuación se recoge de forma general, el procedimiento de elaboración y desarrollo del Plan de Participación Pública, con el que se pretende organizar todas las actividades y trabajos para hacer efectiva la participación pública, en cumplimiento de lo establecido en la *Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*.

### **1.1. FASE 1: INICIO DEL PROCESO. TOMA DE DATOS**

Esta primera Fase, se encaminará a la recopilación de la información más relevante sobre el ámbito de actuación en el que se va a realizar el Plan, con el fin de realizar el Documento Consultivo para el dar inicio al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE).

Para ello:

- ♣ Se realizarán estudios previos
- ♣ Se recopilará información
- ♣ Se pondrá en marcha la web del proceso de participación.
- ♣ Se abrirá el buzón de sugerencias de la web de participación creada y se habilitará un buzón de sugerencias físico, en el Ayuntamiento de Xàbia, con el fin de que el público interesado pueda intervenir a lo largo de todo el proceso de Participación Pública.

### **1.2. FASE 2: ANÁLISIS DE PARTICIPANTES**

El Plan General de Ordenación Urbana de Xàbia, puede interesar de una forma u otra a un gran número de personas y entidades con distintos intereses (sociales, económicos, culturales...etc). La finalidad otorgada a la planificación del proceso de participación, es facilitar la intervención de todos ellos en la toma de decisiones en cada una de las fases.

Es necesario pues, identificar grupos o personas del público que hayan expresado interés o que por sus objetivos, actividades y localización puedan verse afectados o interesados.

En esta Fase se determinarán los participantes y sus funciones en el Plan de Participación Pública de Paisaje. El artículo 14.2 del *Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana*, define quien es el público interesado en los procedimientos de Participación Pública. Este reglamento establece dos grandes grupos:

- ♣ **Grupos de interés:** organismos y agencias públicas, autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos. Tienen interés tanto local como regional y pueden contribuir en todas las escalas tanto a escala regional como en un proyecto local.
- ♣ **Grupos del lugar:** residentes locales, visitantes, grupos locales. Son individuos que viven y trabajan en un área en particular o la visitan y tiene un interés particular en esa zona.

Así mismo, en esta fase se incluirá el público interesado que el promotor considere puede estar afectado para la elaboración del Documento Consultivo de la EAE, público que no se haya recogido para el Plan de Participación Pública de Paisaje.

En el proceso de Participación Pública del *Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Xàbia*, se ha previsto la intervención de los siguientes tipos de agentes:

- ❖ Órgano Promotor: Ayuntamiento de Xàbia
- ❖ Administración Autonómica
- ❖ Organismos públicos o ayuntamientos de los municipios colindantes
- ❖ Organizaciones sindicales
- ❖ Grupos políticos
- ❖ Asociaciones locales: de vecinos, culturales, ambientales, sociales...de Xàbia
- ❖ Entidades Académicas
- ❖ Vecinos de la zona
- ❖ Grupos profesionales
- ❖ El Foro de la Agenda 21 Local de Xàbia
- ❖ Organizaciones no gubernamentales de carácter social, ambiental, etc, relacionadas con Xàbia

La lista de contactos no se considerará de carácter limitativo y se utilizará para enviar anuncios de las actividades de participación, notificaciones de información disponible, informes y documentos, y para identificar a los miembros del público que pueden ser consultados en temas específicos especializados.

En materia de participación, las funciones del Promotor incluyen:

- Dotar de los recursos necesarios al Proceso de Participación Pública
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar
- Garantizar que la información presentada a los ciudadanos es clara, completa, verídica y comprensible
- Tomar en consideración los puntos de vista de los ciudadanos
- Buscar el consenso
- Tomar las decisiones finales

Entre las funciones del Público Interesado se incluyen:

- Tomar parte activa en el Proceso de Participación
- Adquirir conciencia de los distintos intereses y visiones que confluyen en el territorio y entender la necesidad de buscar soluciones de consenso
- Contribuir desde su perspectiva particular a mejorar y enriquecer las propuestas

### **1.3. FASE 3: REDACCIÓN DEL DOCUMENTO CONSULTIVO**

Basándose en la información previa y conclusiones obtenidas en las fases anteriores, se redactará, por parte de los técnicos correspondientes y con carácter preliminar, el **Documento Consultivo (DC)**.

Tras la aceptación definitiva del Documento Consultivo (DC), por parte del promotor se realizará la entrega oficial por Registro de Entrada en la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, de la documentación de esta fase de trabajo, junto con la **Solicitud de Inicio del Procedimiento de EAE**.

### **1.4. FASE 4: RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA**

Elaborado por el órgano ambiental. En él se definirá la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación, así como la determinación del alcance y las modalidades de información y consulta, para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) necesario para la aplicación de la EAE.

### **1.5. FASE 5: COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PAISAJE**

Una vez aprobado el Plan de Participación Pública de Paisaje, éste se dará a conocer al público interesado. Para la comunicación del inicio se proponen los siguientes métodos:

- Publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y/o en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Página web del Ajuntament de Xàbia. Para integrar toda la información presentada y facilitar su acceso se propone la creación de un acceso directo a la web de participación en la página web del Ajuntament objeto del Plan.
- Publicación del Plan de Participación Pública de Paisaje en el tablón de anuncios del Ajuntament de Xàbia.

Durante esta fase y las siguientes, el público interesado podrá consultar a todos los documentos previos elaborados ya que estarán accesibles en la web de participación, además del calendario de actuaciones, las encuestas de valoración del paisaje, y el buzón de sugerencias virtual y físico que seguirá abierto desde la Fase 1 para que la participación pública sea lo más accesible posible.

### **1.6. FASE 6: DESPLIEGUE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE PAISAJE. REDACCIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Se han diseñado una serie de actividades con las que se pretende asegurar el suministro de información, la consulta pública y la participación efectiva de los agentes interesados, señalando que tanto para cada una de las Fases del proceso de participación como para cada uno de los temas a tratar, se escogerá el medio más adecuado, acorde con los recursos y el tiempo disponibles.

En esta Fase se darán a conocer públicamente con la máxima difusión posible los documentos técnicos elaborados. Se abrirá un periodo de consultas y participación de todos los agentes interesados, en sus distintos grados de compromiso, para la formulación de opiniones, sugerencias, propuestas o alternativas, que deberán ser valoradas por las Administraciones competentes, para adoptar los acuerdos de aprobación provisional y definitiva.

Las actividades de participación serán:

- Suministro y acceso a la información: utilización de la página web del proceso de participación en las encuestas de paisaje.
- Encuestas de paisaje: método de Preferencias Visuales y Cuestionarios de Opinión.

- Reuniones de grupo: estarán dirigidas a los grupos específicos de la lista de partes interesadas, con el fin de asegurar que tienen la oportunidad de transmitir sus preocupaciones e intereses, además de mantenerlos informados. Las reuniones personales serán reuniones con especialistas y con vecinos especialmente interesados.
- Utilización del buzón de sugerencias virtual y físico para aportar información referente a las diversas cuestiones planteadas por el público interesado.

Conforme el Art. 32 sobre caracterización del paisaje, del *Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana*, el análisis y el tratamiento del paisaje exige, a efectos instrumentales, la delimitación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos.

El Art. 37 del RPCV, establece que el valor paisajístico es el valor relativo que se asigna a cada Unidad de Paisaje y a cada Recurso Paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. Para cada una de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos, se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la población y su visibilidad.

Conforme a este artículo, la consulta de preferencias a la ciudadanía en cuánto al paisaje se convierte en un paso obligatorio.

Las encuestas de Valoración del Paisaje, estarán a disposición del público en la página web y en el tablón de anuncios del Ajuntament, donde se podrán cumplimentar, a fin de ejercer el derecho a participación.

**La encuesta** se realizará a la población afectada por el Plan General. Para la realización de la misma, se van a utilizar dos metodologías:

- ❖ Cuestionarios de opinión
- ❖ Encuestas Visuales de Valoración

Una vez analizadas, se obtendrá un rango de **Sensibilidad Visual**, con los valores: Alta, Media y Baja.

### 1.6.1. Cuestionarios de Opinión

Los cuestionarios se van a componer de una serie muy específica y estructurada de preguntas unas cerradas y otras abiertas.

Los **cuestionarios de opinión o respuesta fija**, son convenientes para obtener datos que deban analizarse estadísticamente.

### 1.6.2. Preferencias Visuales

El método de valoración se va a realizar mediante ENCUESTAS VISUALES DE VALORACIÓN.

En estas encuestas, los participantes (Público Interesado), valorarán cada uno de los diferentes paisajes identificados en el área de estudio. Para ello se les presentará una serie de fotografías que, valorarán según las siguientes opciones:

- MUY ALTA
- ALTA
- MEDIA
- BAJA
- MUY BAJA

Las encuestas de Valoración del Paisaje, estará a disposición del público en la página web del Ayuntamiento de Xàbia y en el tablón de anuncios del mismo.

Para hacer llegar las encuestas cumplimentadas, se podrán utilizar dos medios:

- ❖ Descarga de la encuesta, cumplimentarla electrónicamente y enviarla por e-mail a la página web.
- ❖ Imprimir la encuesta, cumplimentarla en formato papel y depositarla en el Ayuntamiento de Xàbia mediante Registro de Entrada.

Paralelamente a la redacción del documento del proceso de Participación Pública de Paisaje comenzará la redacción del **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)**.

### 1.7. **FASE 7: FIN DEL PERIODO DE ENCUESTAS DE PAISAJE**

Finalización del periodo de encuestas para la evaluación del paisaje.

### 1.8. **FASE 8: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

La evaluación del proceso de participación pública incluirá:

- Revisión y análisis de las aportaciones y comentarios de las partes interesadas en los diferentes buzones de sugerencias habilitados (web y Ajuntament).

- Evaluación del proceso de participación de paisaje: se evaluarán los resultados obtenidos en las encuestas realizadas por el público.
- Interpretación de los resultados obtenidos en el proceso de Participación Pública de Paisaje.
- Emisión de un **Informe de Seguimiento del Plan de Participación Pública** conjunto para el Paisaje y para la EAE.

### **1.9. FASE 9: INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS. APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

Los resultados obtenidos en el Plan Participación Pública, se incorporarán al Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y al Estudio de Paisaje (EP). En esta fase se entregará la siguiente documentación para la aprobación del promotor:

- Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)
- Estudio de Paisaje (EP)
- El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

### **1.10. FASE 10: PERIODO DE CONSULTAS**

Según el artículo 10 de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente*, se pondrán los documentos aprobados en la Fase anterior, a disposición del público afectado y se abrirá un periodo de consultas a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, en un plazo **mínimo de 45 días** para examinarlo y formular observaciones.

### **1.11. FASE 11: ESTUDIO DE ALEGACIONES**

Durante este periodo, se resolverán las alegaciones presentadas en el periodo de consultas anterior.

### **1.12. FASE 12: REDACCIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL**

Según lo dispuesto en el artículo 12 de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente*, finalizada la fase de consultas y la resolución de alegaciones, se elaborará un **Borrador de la Memoria Ambiental** con objeto de valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta del Plan.

Junto con el Borrador de la Memoria Ambiental se modificará el Plan General y el Estudio de Paisaje, de acuerdo a las alegaciones presentadas (si fuera preciso).

### **1.13. FASE 13: APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR EL PROMOTOR**

El Plan General, el Borrador de la Memoria Ambiental y el Estudio de Paisaje se presentarán al órgano promotor para la aprobación previa de los documentos, antes de su remisión al órgano sustantivo.

### **1.14. FASE 14: PRESENTACIÓN AL ÓRGANO SUSTANTIVO**

Presentación del Plan General, el Borrador de la Memoria Ambiental y el Estudio de Paisaje, al órgano sustantivo, para su aprobación.

### **1.15. FASE 15: INFORMACIÓN PÚBLICA**

Una vez aprobado el Plan, éste será puesto a disposición del órgano sustantivo, las Administraciones públicas consultadas y el público afectado; del mismo modo se expondrá la Memoria Ambiental como declaración en la que se resumirá cómo se integran en el plan los aspectos ambientales y cómo se toma en consideración el ISA y también se expondrá el EP. Serán descritas además las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente.

### **1.16. FASE 16: ADAPTACIÓN DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DEL PLAN**

Tras el Período de Exposición Pública del Plan se realizará la adaptación de la versión definitiva del Plan.

### **1.17. FASE 17: APROBACIÓN DEL PLAN POR EL ÓRGANO PROMOTOR**

El órgano promotor aprobará provisionalmente el Plan, que será remitido al órgano sustantivo para su aprobación.

### **1.18. FASE 18: PUBLICIDAD**

En el artículo 14 de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente* se indica que una vez aprobado el correspondiente plan o programa el órgano promotor pondrá a disposición del órgano ambiental:

- ♣ El Plan aprobado
- ♣ La Declaración Ambiental

- ♣ El Programa de Seguimiento Ambiental
- ♣ Un Resumen No Técnico

### **1.19. FASE 19: SEGUIMIENTO DEL PLAN**

El órgano promotor realizará las labores de seguimiento, según lo dispuesto en el artículo 13 de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente*.

## **2. MÉTODOS DE COMUNICACIÓN**

Algunos de los métodos que podrían utilizarse para el proceso de comunicación, son:

- ↳ *Información pública legal*: en la fase de información pública exigida legalmente, a través de la publicación de los correspondientes anuncios previstos en la normativa.
- ↳ *Tablón de anuncios del Ayuntamiento*: se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Xàbia todas las actividades relacionadas con el proceso de participación, así como los puntos de contacto para la obtención de más información.
- ↳ *Página web*: a través de la página web del Ajuntament.

### 3. ESQUEMA DE LAS FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

FASE 1: INICIO DEL PROCESO. TOMA DE DATOS	Estudios Previos, Recopilación Información. Apertura de Buzones de Sugerencias
FASE 2: ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	Determinación del Público Interesado
FASE 3: REDACCIÓN DOCUMENTO CONSULTIVO	Se redactará, por parte de los técnicos correspondientes
FASE 4: RECEPCIÓN DOCUMENTO REFERENCIA	Elaborado por el órgano Ambiental
FASE 5: COMUNICACIÓN INICIO PPP DE PAISAJE	Al público interesado y a las Administraciones correspondientes
FASE 6: DESPLIEGUE DEL PPP. REDACCIÓN ISA	Cuestionarios de Opinión y Preferencias Visuales
FASE 7: FIN DEL PERIODO DE ENCUESTAS	Finalización y recogida de encuestas realizadas por los participantes
FASE 8: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Emisión del Informe de Seguimiento del Plan de Participación Pública
FASE 9: INCORPORACIÓN DE RESULTADOS. APROBACIÓN DOCUMENTOS POR EL PROMOTOR	Modificación y aprobación por el promotor del PE, el ISA y el EP
FASE 10: PERIODO DE CONSULTAS	Mínimo 45 días

<b>FASE 11: ESTUDIO DE ALEGACIONES</b>	<b>Estudio y resolución de las alegaciones presentadas</b>
<b>FASE 12: REDACCIÓN DEL BORRADOR DE LA MEMORIA AMBIENTAL</b>	<b>Con objeto de valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta del Plan</b>
<b>FASE 13: APROBACIÓN DOCUMENTOS PROMOTOR</b>	<b>Aprobación por el promotor del PE, el Borrador de la Memoria Ambiental y el EP</b>
<b>FASE 14: PRESENTACIÓN AL ÓRGANO SUSTANTIVO</b>	<b>Presentación del PE, el Borrador de la Memoria Ambiental y el EP al Órgano Sustantivo</b>
<b>FASE 15: INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Al público interesado y a las Administraciones correspondientes</b>
<b>FASE 16: ADAPTACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN</b>	<b>Tras la exposición Pública</b>
<b>FASE 17: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN</b>	<b>El promotor aprobará provisionalmente el Plan y lo remitirá al órgano sustantivo para su aprobación</b>
<b>FASE 18: PUBLICIDAD</b>	<b>Una vez aprobado el correspondiente plan</b>
<b>FASE 19: SEGUIMIENTO DEL PLAN</b>	<b>El órgano promotor realizará las labores de seguimiento</b>

#### 4. ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA LA FECHA

Desde el momento en el que se plantea la realización y redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Xàbia, se han estado celebrando reuniones, a través de la **Agenda 21 Local** del municipio.

Además, se creó:

- Pleno del **Consell Municipal del Plan General Ordenación Urbana de Xàbia**, cuyos componentes son:
  - Miembros de la Corporación
  - Técnicos Municipales
  - Colectivo Agenda 21 Local
  - Colectivo Constructores y Afines
  - Colectivo Arquitectos
  - Colectivo Aparejadores
  - Colectivo Agricultores
  - Empresa Adjudicataria de los Trabajos
- **Comisión Especial para la Elaboración del Plan General de Xàbia**
  - Miembros de la Corporación
  - Técnicos Municipales
  - Empresa Adjudicataria de los Trabajos

Se ha reunido en numerosas ocasiones informándoles continuamente de la evolución de los trabajos y del desarrollo del PGOU.

En el ANEXO III: ACTIVIDADES HASTA LA FECHA, aparecen las actas de las diferentes reuniones celebradas hasta la fecha de entrega del presente documento.

## **ANEXO I: PREFERENCIAS VISUALES**

<b>PREFERENCIAS VISUALES (ENCUESTAS VISUALES DE VALORACIÓN)</b>	
<b>EDAD</b>	<input type="checkbox"/> > 20 años <input type="checkbox"/> 20-40 años <input type="checkbox"/> 40-60 años <input type="checkbox"/> < 60 años
<b>SEXO</b>	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
<b>PROFESIÓN Y/O ESTUDIOS</b>	
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	
<b>RELACIÓN CON EL PROYECTO</b>	
<input type="checkbox"/> Residente <input type="checkbox"/> 2ª Vivienda <input type="checkbox"/> Turista <input type="checkbox"/> Trabajo <input type="checkbox"/> Ninguna	
<b>PERTENECIENTE A UNA ASOCIACIÓN/GRUPO</b>	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
	¿Cuál?
<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>FECHA DE LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA ENCUESTA</b>	

### PREFERENCIAS VISUALES 1



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 2



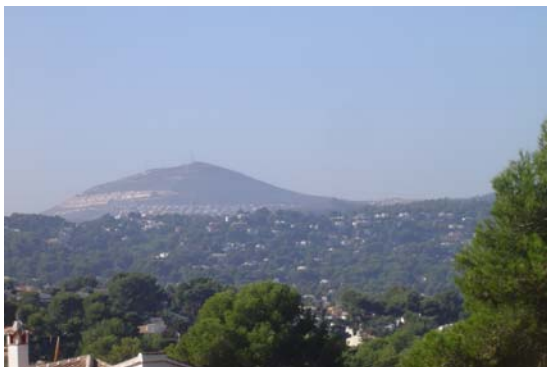
- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 3



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 4



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 5



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 6



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 7



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 8



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 9



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 10



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 11



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 12



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 13



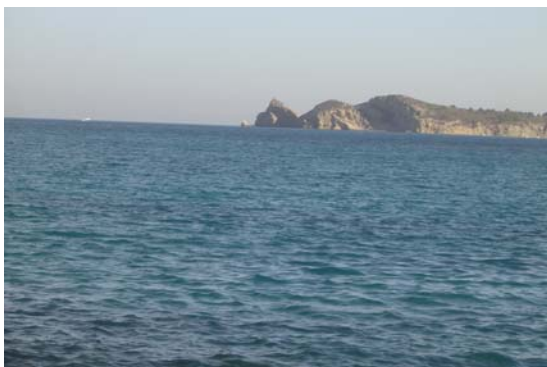
- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 14



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 15



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 16



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 17



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 18



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 19



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 20



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 21



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 22



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 23



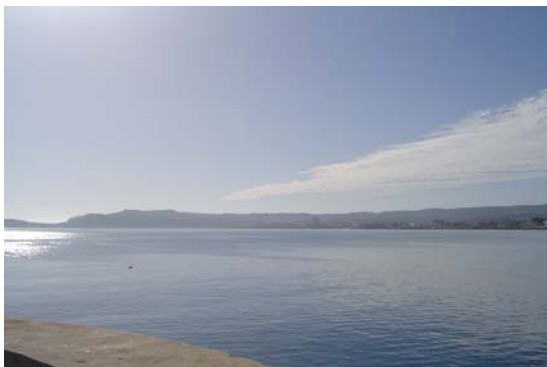
- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 24



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 25



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 26



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 27



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 28



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 29



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 30



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 31



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 32



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 33



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 34



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 35



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

### PREFERENCIAS VISUALES 36



- Muy Alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy Baja

## **ANEXO II: CUESTIONARIOS DE OPINIÓ**

**CUESTIONARIO DE OPINIÓN SOBRE PAISAJE**

**A) ¿CON QUÉ ESPACIOS IDENTIFICA EL PAISAJE DEL MUNICIPIO? (Respuesta espontánea)**

1.

2.

3.

4.

**B) SELECCIONE LOS TRES CONCEPTOS QUE A SU JUICIO MEJOR DESCRIBEN EL PAISAJE DEL MUNICIPIO**

<input type="checkbox"/> Cultivos	<input type="checkbox"/> Espacios y Polígonos Industriales
<input type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Pinares
<input type="checkbox"/> Contraste Montañas-Llanura	<input type="checkbox"/> Mosaico de Cultivos-Monte
<input type="checkbox"/> Humedales	<input type="checkbox"/> Urbanizaciones
<input type="checkbox"/> Monte	<input type="checkbox"/> Canteras

**C) INDIQUE HASTA CINCO LUGARES, PARAJES Ó ÁMBITOS CARACTERÍSTICOS DEL PAISAJE DEL MUNICIPIO**

1.

2.

3.

4.

5.

## CUESTIONARIO DE OPINIÓN SOBRE PAISAJE

**D) IDENTIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFECTAN AL PAISAJE EN LA ZONA DEL PROYECTO, ENUMERÁNDOLOS DE MAYOR (1) A MENOR (5) IMPORTANCIA**

<input type="checkbox"/> Indisciplina Urbanística	<input type="checkbox"/> Crecimiento Urbano
<input type="checkbox"/> Explotación Excesiva de las Aguas	<input type="checkbox"/> Ausencia de Gestión Forestal con criterios Paisajísticos
<input type="checkbox"/> Explotación Excesiva de las Aguas	<input type="checkbox"/> Desaparición de los Cultivos Tradicionales
<input type="checkbox"/> Incendios Forestales	<input type="checkbox"/> Escasez de Agua
<input type="checkbox"/> Contaminación de Acuíferos	<input type="checkbox"/> Residuos Urbanos Fuera de Vertederos
<input type="checkbox"/> Falta de Calidad Arquitectónica de los Nuevos Crecimientos Urbanos	<input type="checkbox"/> Destrucción de Masas Forestales

**E) DEFINA CINCO LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA MANTENER LOS VALORES O REGENERAR Y PROTEGER EL PAISAJE DE LA ZONA DE PROYECTO**

<input type="checkbox"/> Repoblación Forestal	<input type="checkbox"/> Protección de los Espacios Naturales
<input type="checkbox"/> Control de Vertidos	<input type="checkbox"/> Depuración de las Aguas Residuales
<input type="checkbox"/> Regeneración de Espacios Degradados	<input type="checkbox"/> Mejora de Caminos Rurales y Forestales
<input type="checkbox"/> Acondicionamiento y Mejora de la Imagen Externa de los Polígonos Industriales	<input type="checkbox"/> Limitar la Expansión de los Cultivos
<input type="checkbox"/> Disciplina Urbanística	<input type="checkbox"/> Conservación de los Cultivos Tradicionales
<input type="checkbox"/> Restauración del Patrimonio Rural e Histórico	<input type="checkbox"/> Prevención de Incendios Forestales

OTROS

**FECHA DE LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA ENCUESTA**

## **ANEXO III: ACTIVIDADES HASTA LA FECHA**



[www.idom.com](http://www.idom.com)